



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2023

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 2399 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Mestres, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Decla. De Interes del HCD, el "Día Nacional de las personas con discapacidad", a celebrarse el próximo 3 de diciembre.

Fecha de Entrada: 2023-11-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La importancia de sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y promover la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución N° 47/3, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre sus derechos y su situación en todos los aspectos de la vida.

Que, en nuestro país, en octubre de 2000 se declaró el 3 de diciembre como el "Día Nacional de las Personas con Discapacidad" (Ley N° 25.346)

con el propósito de:

a) Divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos;

b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades superando las desigualdades que, en cualquier orden y ámbito, constituyen dificultades para las personas con discapacidad;

c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad.

Que, el objetivo de esta conmemoración es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Que, según datos de la OMS, cerca del 15% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad, temporal o permanente, y debe lidiar diario con distintos obstáculos en lo concerniente al acceso a la salud, la educación, el

empleo, las barreras arquitectónicas y en el transporte, entre otras cuestiones.

Que, la inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. También es una cuestión clave para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que, es importante entender que la inclusión no es una estrategia destinada a ayudar a las personas a encajar en los sistemas y las estructuras existentes, por el contrario, es una obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto transformar esos sistemas y estructuras para hacerlos mejores para todos/as, y para que la inclusión, además de ser un derecho, sea una realidad efectiva.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De interés el "Día Nacional de las personas con discapacidad"

De interés del Honorable Concejo Deliberante el "Día Nacional de las personas con discapacidad", a celebrarse el próximo 3 de diciembre.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2399-C-2023

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2023-11-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2399-C-2023

E/Proyecto de Declaración. Concejal Mestres, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de noviembre de 2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 2399-C-2023

Fecha de ingreso: 28/11/2023

Declaración N°: D300

[Declaración N°: D300 Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 28/11/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 28/11/2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 2399-C-2023

Fecha de ingreso: 28/11/2023

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/11/2023